



Dir. Administración de Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 7203

CHILLAN VIEJO, 04 DIC 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.12.2015.

4.- Decreto Alcaldicio 6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE	: CRISTIAN RODRIGO MORA SALDIA
RUN	: 12.067.407-2
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: ENCARGADO INVENTARIO
JORNADA	: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.12.2015 HASTA EL 15.01.2016
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES SEGÚN DECRETO N° 1580 DE FECHA 18.03.2015 : 03 HORAS CRONOLIGICAS SEMANALES SEGÚN DECRETO N° 3775 DE FECHA 09.07.2015
OBSERVACIONES	: MÁS 27 HORAS TITULAR SEGÚN LEY 20.804 : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente, del Área de Fondos SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.